

# Mediación: un traje a medida para cada problema

**PIMA. El Punto de Información para la Promoción de la Mediación en Andalucía cumple seis meses en los juzgados de Caleta con un centenar de actuaciones**

YENALIA HUERTAS



Desde el 23 de julio pasado, en la primera planta del ala derecha del complejo judicial de la Caleta de la capital granadina, hay un trampolín oficial para la mediación. Se denomina PIMA (Punto de información para la Promoción de la Información) y es una oficina desde la que la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local de la Junta de Andalucía, brinda a particulares, asociaciones, entidades y empresas la oportunidad de conocer las bondades de la mediación.

Bajo la coordinación de Catalina Domínguez, de la empresa AVI-DE, la psicóloga y mediadora Laura Virilaboa Cebrían, desgrana los lunes, los miércoles y los jueves, de 10.00 a 13.00 horas, a todo interesado las 'cinco uves dobles' de la mediación: qué es, quién la realiza, cómo se aplica, dónde se puede acudir para beneficiarse de sus ventajas y cuándo es posible someterse a sus sesiones.

La mediación permite, como resalta la coordinadora del PIMA, hacer «un traje a medida» para cada problema. Permite encontrar una salida, desde el diálogo y el consenso de las partes, a una controversia. Posibilita solucionar un problema sin necesidad del mazo de un juez. Se trata, en definitiva, de una alternativa a la vía judicial para resolver casi todos los conflictos. Tan sólo los asuntos de violencia de género se quedan al margen de su espectro.

Este servicio hereda el espíritu del anterior Punto de Mediación Intrajudicial (PMI) que se había impulsado en los juzgados con el respaldo del juez decano del Partido Judicial de Granada, Jesús

Rodríguez Alcázar. Este magistrado, titular del Juzgado de lo Social 1 de Granada, es un firme defensor de la utilidad de este instrumento en todos aquellos asuntos susceptibles de ser resueltos de forma extrajudicial (incluidos los penales). De hecho, si se extendiera su uso se evitaría, por ejemplo, que un desencuentro menor entre vecinos llegase a una sala de vistas o que una ruptura matrimonial tenga que estar sometida a las decisiones periódicas de un togado.

El contrato del PIMA que ha impulsado la Junta de Andalucía en Granada ha sido por un importe de 10.593 euros y una duración de nueve meses. En toda Andalucía, la cifra de inversión se aproxima a los 90.000 euros, tal y como especifica el director general de Justicia Juvenil y Cooperación del departamento que encabeza Juan Marín, el jurista Francisco Ontiveros. Este espera que a partir del segundo semestre de este año sea ya «un servicio consolidado». Los contratos, de hecho, tendrán una duración de dos años prorrogables por otros dos y el servicio se prestará «cinco días a la semana en horario de mañana».

Ontiveros pone de relieve que los PIMA todos se ubican en sede judicial, una ubicación nada casual, pues «lo que se pretende es

**El proceso de mediación es voluntario, confidencial, flexible y se basa en la buena fe, la lealtad y el respeto mutuo**



## LAS FRASES

**Francisco Ontiveros**  
Director General



«Lo que se pretende es dar cauce a las derivaciones que vengan»

**Fermin Olvera**  
Jefe de Servicio



«Los PIMA suponen un proceso de institucionalización del servicio muy importante»

**Jesús Rodríguez**  
Juez decano



«Queda mucho por avanzar para que el impulso de la mediación sea real»

**Catalina Domínguez**  
Coordinadora



«Estamos teniendo muchos casos mediables de los juzgados de lo

**Laura Virilaboa**  
Técnica PIMA



«Sería interesante hacer campañas de sensibilización»

**Tillina Manzano**  
Pta. Grupo ICAGR



«El anteproyecto necesita ser definido y desarrollado; hay cuestiones en el aire»

► Un cartel informativo da la bienvenida a los usuarios del PIME, un nuevo servicio auspiciado por la Junta de Andalucía en el complejo judicial de la Caleta. Ramón L. Pérez

tamiento, SAVA...).

En cuanto a las personas atendidas que han solicitado información sobre mediación, han sido 15. Aparte ha habido 66 contactos de coordinación, consistentes en «contactos con Servicios Públicos de los ámbitos local y comunitario, reuniones de coordinación con Colegios Profesionales, responsables de asociaciones, entidades dedicadas al ámbito de la mediación...», detalla la técnica del PIMA en Granada, Laura Virilaboa. «Sería interesante hacer campañas de sensibilización, de prevención de conflictos», enfatiza la experta, que es la encargada de suministrar la información, explicar el papel del mediador y los recursos existentes (no todas las entidades trabajan todos los tipos de mediación) y orientar sobre tarifas. «Luego hacemos un seguimiento».

Los destinatarios del servicio son aquellas personas que se encuentran inmersas en un proceso judicial y cualquier persona que aún no lo haya iniciado y esté interesada en acercarse a la mediación. El proceso es voluntario, confidencial, flexible y se basa en la buena fe, la lealtad, el respeto mutuo y el diálogo. «Atendemos a particulares que quieren informarse pero también recogemos todas las derivaciones de casos mediables que hacen los propios juzgados. Estamos teniendo sobre todo de los juzgados de lo Social», revela por su parte la coordinadora del



PIMA, Catalina Domínguez.

«El modelo implantado por la Consejería supone que los juzgados derivan a este PIMA, y una vez allí su actuación se limita a la sola información de en qué consiste la mediación y de las entidades que la pueden prestar, para que a continuación las partes sean las que por su cuenta busquen fuera un mediador», explica por su parte el juez decano, que ve «importante» que por primera vez la Consejería de Justicia se implique activamente en la mediación. Sin embargo, a juicio de este magistrado, «el modelo queda muy lejos de lo que resultaría deseable» Y es que, en su opinión, «es difícil hablar de mediación intrajudicial cuando el juzgado se limita a derivar sin que exista control sobre el resto del proceso de mediación».

#### Proceso

Para el juez decano, «con una inversión similar, se podría haber establecido que las personas responsables del PIMA realizaran completamente el proceso de mediación de principio a fin, en sede judicial y de forma gratuita, lo cual sería mucho más rápido y efectivo, y favorecería que los juzgados derivasen un mayor número de asuntos». En este punto, recuerda además que los justiciables con derecho a justicia gratuita «con este modelo no tienen cubierta la mediación». Sobre este

extremo, el jefe de Servicio de Justicia, Fermín Olvera, hace una puntualización: en la Delegación de Salud y Familias, hay un registro a través del que se puede acceder a un mediador familiar gratuitamente si se cumplen los requisitos para la justicia gratuita. A su juicio, los PIMA suponen «un proceso de institucionalización muy importante» de un servicio que trata de impulsar un instrumento que en la justicia juvenil ha demostrado muchas veces su utilidad.

#### Anteproyecto

El pasado 15 de diciembre se aprobó el anteproyecto de ley de Medidas de Eficiencia Procesal del Servicio Pública de Justicia, como recuerda. Tillina Manzano, que es la presidenta del Grupo de Mediación del Colegio de Abogados de Granada. Para ella, este paso «supone un impulso a los medios adecuados de solución de controversias, entre ellos, la mediación, incluyendo además, otros medios, como la oferta vinculante confidencial, la opinión neutral de experto independiente y conciliación». En este punto, resalta que «tiene como objetivo recuperar la capacidad negociadora de las partes, estableciendo como requisito de procedibilidad la acreditación documental de haber acudido previamente, de buena fe, a uno de los métodos elegidos, con el objeto de encontrar una solución extrajudicial». Y es

que, como enfatiza, no todas las diferencias entre partes tienen que resolverse necesariamente acudiendo a la justicia; hablando se entiende la gente. En cualquier caso, cree que el anteproyecto «necesita ser definido y desarrollado», pues «hay muchas cuestiones incompletas y que quedan en el aire».

El juez decano igualmente piensa que «el anteproyecto parece quedarse a medias». Lo que se prevé, como explica, es que de manera previa a determinados procesos haya que intentar negociar de manera obligatoria y adjuntar a la demanda el documento que lo acredite. «Esto quiere decir –concluye– que en la práctica la mediación no será utilizada, pues será más fácil y rápido emplear otro tipo de mecanismos como la simple negociación privada o la oferta vinculante».

También mira de forma crítica el magistrado el que sólo se contemple para los asuntos civiles. Se quedarían fuera de juego el ámbito laboral y concretos supuestos del ámbito penal, «donde las experiencias que se han realizado, aunque en un número reducido, han sido –destaca– bastante satisfactorias». En definitiva, para Rodríguez Alcázar, hace falta por parte de la Junta una mayor implicación y más dotación económica. «Queda mucho por avanzar para que el impulso de la mediación sea real», se despide.